

solo por la accion : no decimos, por ejemplo, que el árbol produce flor por la flor, sino por la produccion de la flor. Luego, como las palabras *espira* ó *engendra* designan un acto nocional, no podemos decir que el Padre espira por el Espíritu Santo, ó que engendra por el Hijo; pero sí que el Padre dice por su Verbo, como por una persona que procede, y que dice por su palabra como por un acto nocional; puesto que decir importa determinada persona procedente, en cuanto decir es producir el Verbo. Igualmente amar, tomado nocionalmente, es producir el amor; por lo cual se puede decir que el Padre ama al Hijo por el Espíritu Santo, considerado este como persona procedente y como la misma dileccion ó amor en su concepto de acto nocional.

Al 3.º que el Padre ama por el Espíritu Santo, no solamente á su Hijo, sino también á sí mismo y á nosotros; porque, como acabamos de decir, amar como acto

nocional no significa solamente la produccion de una persona divina, sino también que esta persona es producida por modo de amor: el cual se relaciona con el objeto amado. Por lo tanto, así como el Padre habla ó manifiesta á sí mismo y las criaturas por el Verbo, que él ha engendrado, por cuanto este Verbo engendrado representa suficientemente al Padre y á toda criatura; igualmente ama á sí propio y á todas las criaturas por el Espíritu Santo, por cuanto el Espíritu Santo procede como amor de la bondad primera, segun la cual el Padre se ama á sí mismo y á todas las criaturas. De este modo se hace también evidente, que la relacion á las criaturas va entrañada como secundariamente, tanto en el Verbo, como en el amor procedente; porque no existe, sino en el sentido de que la verdad y la bondad divinas son el principio de la inteligencia y del amor de Dios respecto de todas las criaturas.

CUESTION XXXVIII.

De la palabra Don, considerada como nombre del Espíritu Santo.

Consecuentes con nuestro plan, pasamos á tratar ahora del *Don*, dilucidando acerca de él dos puntos: 1.º La palabra *Don* puede ser un nombre personal?—2.º Este nombre es propio del Espíritu Santo?

ARTÍCULO I. — La palabra *Don* es un nombre personal? (1)

1.º Parece que *don* no es nombre personal: porque todo nombre personal importa alguna distincion en la divinidad; pero la palabra *don* no implica tal distincion, pues dice San Agustin (De Trin. l. 15, c. 19) que «el Espíritu Santo es dado» como un *don* de Dios de tal suerte, que «él también se da á sí mismo como Dios». Luego *don* no es nombre personal.

2.º Ningun nombre personal conviene á la esencia divina; pero la esencia divina es un don, que el Padre da al Hijo, segun consta por San Hilario (De Trin. l. 8): luego la palabra *don* no es un nombre personal.

3.º Segun San Juan Damasceno (De fide orth. l. 4, c. 19), «nada hay en las» personas divinas de sujecion ni servicio «dumbre». Es así que la palabra *don* supone cierta sujecion, ya por parte del que lo recibe, ya respecto del que lo da. Luego *don* no es un nombre personal.

4.º La palabra *don* implica relacion á la criatura; y bajo este aspecto parece ser aplicado á Dios desde el tiempo; pero los nombres personales competen á Dios *ab eterno*, como los de Padre y de Hijo. Luego la palabra *don* no es nombre personal.

Por el contrario, San Agustin dice (De Trin. l. 15, c. 19): «Como el cuerpo» de carne no es otra cosa que carne, así

» el *don* del Espíritu Santo no es otra cosa » que el Espíritu Santo». Siendo pues Espíritu Santo un nombre personal, si-guese que lo es asimismo el nombre *Don*.

Conclusion. *Es propio de una persona divina darse y ser Don.*

Responderémos que el nombre de *don* supone actitud, para ser dado; y lo que se da está en aptitud ó habitud (*habitudinem*), ya respecto de aquel, por quien se da, ya con aquel, á quien se da; toda vez que no sería dado por alguno, si no fuera de este; y por otra parte se da á uno, para que sea de este. Ahora bien: una persona divina se dice ser de alguno, ya por razon de origen, como el Hijo es del Padre; ya porque alguno la poséa: y entendemos por poseer una cosa, disponer libremente, y usar ó disfrutar de ella á nuestro arbitrio. De este modo solo la criatura racional unida á Dios puede poseer una persona divina: las demas criaturas pueden sí recibir de las personas divinas el movimiento; mas no hay en ellas aptitud, para gozar de su posesion y usar de su efecto. La criatura racional llega alguna vez á ella, como cuando participa del Verbo divino y del amor procedente, hasta el punto de poder libremente conocer verdaderamente á Dios, y amarle rectamente. Sola ella puede pues poseer á una persona divina; mas no puede llegar á esta posesion por su propia virtud: siendo por consiguiente necesario para ello que esta gracia le sea

(1) En la respuesta al 1.º se fijan los diversos sentidos de la palabra *don*, cuyo conocimiento es indispensable para la

recta interpretacion de las Sagradas Escrituras, cuando se sirven de semejante palabra.

dada de lo alto; pues se dice se nos da, lo que nos viene de afuera. En este sentido *compete á una persona divina darse y ser don* (1).

Al argumento 1.º dirémos, que la palabra *don* denota distinción personal, en cuanto se dice ser *don* de alguno por razón de su origen. No obstante, el Espíritu Santo se da á sí mismo, en el sentido de que es suyo propio, como quien puede usar, ó más bien, gozar de sí propio: á la manera que se dice que el hombre libre *se pertenece* y es dueño de su persona. Esto es lo que espresa San Agustín, cuando dice (sup. Joan., tract. 29): «¿Qué hay tan tuyo, como tú?» Ó bien dirémos, y con más exactitud, que el *don* debe ser de alguna manera del que da. Pero ser algo de uno se dice en varios sentidos: 1.º en concepto de identidad, que es como lo entiende San Agustín (ibid.); y así el *don* no se distingue de quien lo da, pero sí del que lo recibe, cual se dice darse á sí mismo el Espíritu Santo. 2.º Se dice que una cosa es de alguno, como posesión ó como esclavo ó servidor; en cuya acepción el *don* es sin duda alguna esencialmente distinto del dador, y el don de Dios así considerado es una cosa creada. 3.º Se dice que una cosa es de *este* ó de *aquel*, atendiendo únicamente á su origen: de esta manera es como el Hijo es del Padre, y el Espí-

(1) El Padre Lacordaire sacó un admirable partido de este pasaje de Santo Tomás en muchas de sus Conferencias, pero principalmente en la 2.ª del año 1851, cuyo tema fue: *Las leyes fundamentales del gobierno divino*. Compare el lector con el texto lo que vamos á copiar, y vea si la identidad en el fondo del pensamiento existe: «Dios es libre, es decir, que es el propietario de sí mismo. Ser libre es poseerse uno á sí mismo. El que se posee en su alma y en su cuerpo, ese es libre. Pues Dios se posee de esta manera y en un grado, que no podemos concebir; porque la libertad, de que tenemos idea por la nuestra, no es más que una sombra de la verdadera libertad... Dios es libre con una libertad incomparable, se posee plenamente, está por naturaleza sin vínculo ni obligación. ¿Cómo se libraré de esta libertad? ¿Cómo sin menoscabo de su esencia saldré de esta absoluta propiedad de sí mismo? El que tiene deudas, sale de la propiedad, pagándolas; el que no las tiene, el que es perfectamente libre y dueño, sale de sí y de su propiedad por un medio sencillísimo, aunque admirable, por medio del don gratuito. Se posee uno y se da; y se da tanto más, cuanto más cumplidamente se posee. Poseerse es el primer acto de la vida divina; darse es el segundo. Pero el primer acto es necesario, al paso que el segundo pende de la libre voluntad de Dios, menos en esa efusión interior, de que procede el misterio de la Santísima é inefable Trinidad... Entre el don gratuito humano y el don gratuito divino median diferencias sensibles, que importa señalarlas. El hombre en sus más puros y encendidos afectos cede al atractivo de las cualidades, que adornan al objeto de su elección. Su elección es libre, y sin embargo de-

ritu Santo del Padre y del Hijo. Cuando se dice que el *don* es del dador en este sentido, distínguese personalmente él de aquel, y es por consiguiente nombre personal.

Al 2.º que se dice que la esencia es don del Padre en el primer sentido, porque la esencia es del Padre por modo de identidad.

Al 3.º que la palabra *don*, como nombre personal en la divinidad, no importa sujeción, sino solo relación de origen con el que da; y respecto del que recibe indica libre uso ó fruición, según lo dicho.

Al 4.º que no se llama *don*, porque actualmente se dé; sino en cuanto tiene actitud de poder darse. Por lo cual la persona divina es llamada *don ab eterno*, aunque se dé en tiempo. Sin embargo, porque incluya relación á las criaturas, no se deduce que sea esencial; sino que en su noción se encierra algo esencial, como la esencia se incluye en el concepto de la persona, según lo dicho (C. 29, a. 4; y C. 34, a. 3, al 1.º).

ARTÍCULO II. — La palabra *don* es nombre propio del Espíritu Santo? (2).

1.º Parece que la palabra *don* no es nombre propio del Espíritu Santo: porque se llama *don* por ser dado; pero leemos (Is. 9, 6): *El Hijo nos ha sido*

terminada por méritos, que le preceden y no son obra suya: Dios por el contrario, antes de elegir y de amar, no descubre en ninguna parte sino la nada. El primer motor de sus preferencias no es la criatura, puesto que no existe; ni las bellezas, que encierra en el momento de la creación, pues que él es su dispensador soberano. Ama y se da por un movimiento, que nace de él solo, y que es la causa original de todo el bien, que se encuentra en el ser criado... Si bien es cierto que el hombre no necesita amar á este ó aquel de sus semejantes, con todo necesita amar; su corazón es un abismo que está pidiendo á voces la plenitud y la hartura, que solo el amor contiene. Así es que, cuando se da, se da por un impulso, de que es al mismo tiempo la víctima y el beneficiario... Pero en Dios no sucede así; el amor que es la naturaleza, aún más que la del hombre, obtiene dentro de él mismo inefable y cumplida satisfacción en el secreto de sus tres personas: y, cuando desde su eterno arrobamiento echa una mirada á los mundos, que aún no existen; sabe, ve que no necesita de ellos, para amar y ser amado. El misterio está consumado por entero dentro de su esencia: y, si él le permite que desborde sobre los siglos; será por una efusión, cuya sublime gracia nunca agradecerá el mundo, como se debe. «Ante Dios, esclama despues, no puede ya el hombre hablar de lo que da, aún cuando diese mil veces todo su ser».

(2) Nos inclinamos á creer que el texto de San Agustín *Quid tam tuum est, quam tu?* fue omitido involuntariamente en la gran edición romana, ó llámese *áurea*.

dado. Luego ser *don* conviene al Hijo, lo mismo que al Espíritu Santo.

2.º Todo nombre propio de persona significa alguna de sus propiedades. Es así que la palabra *don* no significa propiedad alguna del Espíritu Santo. Luego este nombre no le es propio.

Se puede decir Espíritu Santo el espíritu de algun hombre; mas no puede decirse *don* de algun hombre, sino solo don de Dios: luego la palabra *don* no es nombre propio del Espíritu Santo.

Por el contrario, dice San Agustín (De Trin. l. 4, c. 20): «Como haber nacido es proceder el Hijo del Padre, así ser *don* de Dios es proceder el Espíritu Santo del Padre y del Hijo». Es así que el Espíritu Santo recibe nombre propio por su procesion del Padre y del Hijo. Luego tambien *don* es nombre propio del Espíritu Santo.

Conclusion. *Don en sentido personal respecto de la divinidad es nombre propio del Espíritu Santo.*

Responderémos, que el nombre *don*, atribuido á la divinidad en sentido personal, es nombre propio del Espíritu Santo. Para demostrarlo, es de saber que «*don*, según Aristóteles (Top. l. 4, c. 4), «propriadamente es dádiva irrevocable», es decir, otorgada sin esperanza de retribución; y por consiguiente es una verdadera donación gratuita. La razón de una donación gratuita es el amor; pues damos gratuitamente algo á cualquier sujeto, porque queremos el bien para él, y lo primero que le damos es por lo mismo el amor, por el que le deseamos el bien.

(1) La Iglesia dice en el himno consagrado al Espíritu Santo: *Qui dicis Paraclitus,*

De donde resulta evidente que el amor tiene razón de primer *don*, y por él se dispensan todos los *dones* gratuitos. Así que, procediendo el Espíritu Santo como amor, según lo dicho (C. 37, a 1), procede en razón de *don* primero; por lo cual dice San Agustín (De Trin. l. 15, c. 24) que «por el *don*, que es el Espíritu Santo, se distribuyen á los miembros de Cristo muchos *dones* propios».

Al argumento 1.º dirémos que, así como el Hijo, porque procede por modo de Verbo, de cuya ciencia es propio ser semejanza de su principio, se dice con propiedad imágen, aunque tambien el Espíritu Santo es semejante al Padre; del mismo modo el Espíritu Santo, que procede del Padre como amor, se llama propiadamente *don*, aunque tambien el Hijo se da, porque esto mismo de darse el Hijo radica en el amor del Padre, según estas palabras (Joan. 3, 16): *De tal manera amó Dios al mundo, que dió á su Hijo Unigénito.*

Al 2.º que en el nombre de *don* va incluida la idea del dador por el origen; y por consiguiente se designa la propiedad de origen del Espíritu Santo, que es la procesion.

Al 3.º que el *don*, antes de ser dado, pertenece solo al dador; pero, despues que ha sido dado, es del que lo recibe. Y, como el don no implica una donación actual; no se puede decir que es don de hombre, sino don de Dios (I), que lo da: pero, una vez ya dado, es del hombre, tanto el espíritu como la dádiva.

Altissimi donum Dei.

«Tú á quien llamamos Paráclito, don del Altísimo Dios».